



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO

Pitalito, 31 de Marzo de 2016.

NOTIFICACIÓN DE CITACIONES COBRO PERSUASIVO

Notificación por aviso página web de citaciones cobro persuasivo de:
GERARDO ARCINIEGAS ACOSTA.

Referencia: Proceso de Cobro Persuasivo

Obligación: Impuesto industria y comercio

Radicado: 11 OCTUBRE 2016

Sujeto a notificar: GERARDO ARCINIEGAS ACOSTA.

C.C ó Nit : 122512

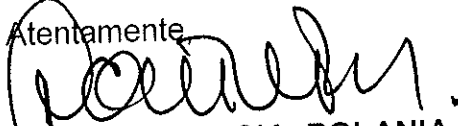
Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la citación enviada a la dirección del expediente fue devuelta por la oficina de correo certificado, y/o sin que la ejecutada haya comparecido en el tiempo que tenía para hacerlo.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Se permite notificar mediante el presente aviso, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor (a) : GERARDO ARCINIEGAS ACOSTA. y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del art 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la notificación de cobro persuasivo, siendo imperativo señalar que el presente aviso estará publicado en la página web del municipio de Pitalito y en una cartelera de acceso al público dentro de las instalaciones de la alcaldía municipal , el aviso se publicara conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 del 2011 " Se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (10) diez días" se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del mismo.


Por lo tanto se procederá a surtir la notificación por aviso, dando cabal cumplimiento a los consagrados en el artículo 568 la del Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente,


MARIBEL MURCIA POLANIA
P.U. Área de Fiscalización

Elaborado por : Maria Fernanda Puentes- Asesor jurídica

Revisado por: MARIBEL MURCIA POLANIA	Aprobado por: MARIBEL MURCIA POLANIA
Firma:	Firma:
Nombre: MARIBEL MURCIA POLANIA	Nombre: MARIBEL MURCIA POLANIA
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIA FISCALIZACIÓN	Cargo: Profesional universitaria
Fecha:	Fecha:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	Gestión Documental	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Pitalito 11 de octubre de 2016.

Señor(a):
GERARDO ARCINIEGAS ACOSTA
 Supermercado Alimerka
 k 6 # 9-67
 Pitalito.

Asunto: Pago impuesto industria y comercio.

Cordial saludo.

Comendidamente me dirijo a usted, con el fin de informar que revisado el proceso de presentación y liquidación de Impuesto de Industria y Comercio de las vigencias, 2013, 2014, 2015, a la fecha no ha realizado el pago correspondiente; es de aclarar que el acuerdo 051 de 2014. "Por medio del cual se adopta el Código de Rentas para el Municipio de Pitalito y se conceden unas facultades", establece; ARTICULO 64. DECLARACION: "Los responsables del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros están obligados a presentar en los formularios oficiales una declaración juramentada con liquidación privada del impuesto, dentro de los plazos que para el efecto señale la Secretaría de Hacienda, sin exceder el 30 de abril de cada año."

Por lo anterior es pertinente acercarse a la oficina de recaudo en un término no superior a quince (15) días, con el fin de ponerse al día en dicho impuesto, con las sanciones, intereses que conlleva no haberlo realizado oportunamente.

Atentamente;



MARIBEL MURCIA POLANIA
 Profesional Universitaria Área de Fiscalización

Proyectó: MARIBEL MURCIA POLANIA

Revisado por: MARIBEL MURCIA POLANIA	Aprobado por: MARIBEL MURCIA POLANIA
Firma:	Firma:
Nombre: MARIBEL MURCIA POLANIA	Nombre: MARIBEL MURCIA POLANIA
Revisado por: PROFESIONAL U. DE FISCALIZACION	Aprobado por: PROFESIONAL U. DE FISCALIZACION